



BAQUEDANO, 19 MAR 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 650

VISTOS:

1. Memorándum Alcaldicio N° 038/2013, de fecha 11 de marzo de 2013, que adjudica la licitación pública "Mejoramiento Sector Finanzas", ID 3847-16-L113 a Facundo Chaile Morales.
2. Memorándum de Secpla Nro. 31/2013, de fecha 11 de marzo de 2013. Que envía informe comité evaluador de la licitación "Mejoramiento Sector Finanzas", ID 3847-16-L113 a Facundo Chaile Morales.
3. de marzo de 2013.
4. Acta de apertura de fecha 7 de marzo de 2013.
5. Decreto exento N° 520 con fecha 28 de febrero de 2013 que aprueba los términos de referencia para la licitación denominada "Mejoramiento Sector Finanzas", ID 3847-16-L113.
6. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios.
7. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que el oferente Facundo Chaile Morales, Ru [REDACTED] cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia y obtuvo un puntaje de 10 puntos en la evaluación del comité Técnico de Evaluador, de fecha 8 de marzo de 2013.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** La Licitación pública denominada "Mejoramiento Sector Finanzas", ID 3847-16-L113, al señor Facundo Chaile Morales Ru [REDACTED] por un monto de \$2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 5 días corridos desde la fecha que registra el Acta entrega de terreno.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 215 Ítem 22 Asignación 06, sub 001, del presupuesto municipal.
3. **ORDENESE** la emisión de la Orden de compra, en el portal mercado público.
4. **COMUNIQUESE** a los departamentos municipales de Secpla y administración y finanzas.
5. **ARCHIVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE